Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 46 2022

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	25/7/2022
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	414.184	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento y Reparacion de la Mitsubishi L200						
1	23.1	Cambio de Aceite de Motor	UNIDAD	379.000		1		379.000
2	23.2	Mano de obra del item 23.1	UNIDAD	61.800		1		61.800
3	23.3	Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	291.000		1		291.000
4	23.4	Mano de obra del item 23.3	UNIDAD	61.800		1		61.800
5	23.9	Cambio de Aceite de Direccion	UNIDAD	105.500		3		316.500
6	23.10	Mano de obra del item 23.9	UNIDAD	61.800		1		61.800
7	23.11	Cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD	153.250		1		153.250
8	23.12	Mano de obra del item 23.11	UNIDAD	61.800		1		61.800
9	23.13	Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD	149.500		1		149.500
10	23.14	Mano de obra del item 23.13	UNIDAD	61.800		1		61.800
11	23.17	Cambio de Aditivo radiador	UNIDAD	50.250		2		100.500
12	23.18	Mano de obra del item 23.17	UNIDAD	61.800		1		61.800
13	24.5	Bombin de Combustible	UNIDAD	554.500		1		554.500
14	24.6	Mano de obra del item 24.5	UNIDAD	61.800		1		61.800
15	24.13	C,bio de Bomba de agua	UNIDAD	2.247.750		1		2.247.750
16	24.14	Mano de obra del item 24.13	UNIDAD	61.800		1		61.800
17	24.17	Cambio de manguera radiador sup. O inf c/u	UNIDAD	338.750		1		338.750
18	24.18	Mano de obra del item 24.17	UNIDAD	61.800		1		61.800
19	24.21	Cambio de tensor de correa pk	UNIDAD	1.252.334		2		2.504.668
20	24.22	Mano de obra del item 24.21	UNIDAD	61.800		1		61.800
21	24.37	Cambio Correa Dentada	UNIDAD	474.066		2		948.132
22	24.38	Mano de obra del item 24.37	UNIDAD	61.800		1		61.800
23	24.53	Limpieza y reparacion radiador	UNIDAD	707.500		1		707.500
24	24.54	Mano de obra del item 24.53	UNIDAD	61.800		1		61.800
25	27.1	Alineacion y balanceo de ruedas	UNIDAD	100.000		1		100.000
26	27.2	Mano de obra del item 27.1	UNIDAD	61.800		1		61.800
27	27.3	Bieleta	UNIDAD	499.250		1		499.250
28	27.4	Mano de obra del item 27.3	UNIDAD	61.800		1		61.800
29	27.9	Buje Estabilizador c/u	UNIDAD	130.500		8		1.044.000
30	27.10	Mano de obra del item 27.9	UNIDAD	61.800		1		61.800
31	27.43	Reparacion de sinfin de direccion	UNIDAD	953.420		1		953.420
32	27.44	Mano de obra del item 27.43	UNIDAD	61.800		1		61.800
33	29.1	Fluido de Freno	UNIDAD	40.250		2		80.500
34	29.2	Mano de obra del item 29.1	UNIDAD	61.800		1		61.800
35	29.7	Cambio de disco de freno c/u	UNIDAD	1.766.250		2		3.532.500
36	29.8	Mano de obra del item 29.7	UNIDAD	61.800		1		61.800
37	29.9	Cambio de fibra de frenos c/u	UNIDAD	306.250		4		1.225.000
38	29.10	Mano de obra del item 29.9	UNIDAD	61.800		1		61.800
39	29.19	Rectificar tambor de freno c/u	UNIDAD	120.000		2		240.000
40	29.20	Mano de obra del item 29.19	UNIDAD	61.800		1		61.800
41	31.13	Cambio de cepillo limpiaparabrisas ambos lados	UNIDAD	291.000		1		291.000
42	31.14	Mano de obra del item 31.13	UNIDAD	61.800		1		61.800
43	31.15	Cambio de focos - c/u	UNIDAD	98.000		7		686.000
44	31.16	Mano de obra del item 31.15	UNIDAD	61.800		1		61.800
45	31.23	Cambio de terminal de bateria	UNIDAD	90.500		1		90.500
46	31.24	Mano de obra del item 31.23	UNIDAD	61.800		1		61.800
47	31.31	Relay señalero	UNIDAD	258.500		1		258.500
48	31.32	Mano de obra del item 31.31	UNIDAD	61.800		1		61.800
49	33.15	Cambio de Tapa de Radiador	UNIDAD	266.000		1		266.000
50	33.16	Mano de obra del item 33.15	UNIDAD	61.800		1		61.800
			TOTAL					19.502.720

SON GUARANIES: DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE.-----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:

Lic. Erik Latina Rodi
Directora Administrativa
IPA

C.P. ROMINA E. GIMENEZ
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Adm. y Finanzas
I.P.A.

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA	GOBIERNO NACIONAL	Paraguay de la gente	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional N° 46 2022

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	25/7/2022
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	414.184	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN		
LUGAR DE ENTREGA:	IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	3	244	10		99	19.502.720
							Total:		19.502.720

DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9	27-07-22 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

C.P. ROMINA E. GIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL
Dpto. Contable de Adm. y Finanzas

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidente
IPA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.